



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

**9393<sup>a</sup>** sesión

Martes 8 de agosto de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidencia:* Sra. Thomas-Greenfield . . . . . (Estados Unidos de América)

*Miembros:*

Albania . . . . .	Sr. Stastoli
Brasil . . . . .	Sr. França Danese
China . . . . .	Sra. Gui Dan
Ecuador . . . . .	Sra. Sánchez Izquierdo
Emiratos Árabes Unidos . . . . .	Sra. Alshamsi
Federación de Rusia . . . . .	Sr. Glukhov
Francia . . . . .	Sra. Jaraud-Darnault
Gabón . . . . .	Sr. Biang
Ghana . . . . .	Sr. Agyeman
Japón . . . . .	Sr. Tamaura
Malta . . . . .	Sr. Camilleri
Mozambique . . . . .	Sr. Afonso
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Phipps
Suiza . . . . .	Sr. Hauri

## Orden del día

### La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 6 de julio de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2023/508)

Carta de fecha 27 de julio de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2023/558)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-23482 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en Oriente Medio**

#### **Carta de fecha 6 de julio de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2023/508)**

#### **Carta de fecha 27 de julio de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2023/558)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Türkiye a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los siguientes ponentes: el Adjunto de la Alta Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Adedeji Ebo; y el Gestor de Proyectos en IMPACT para la Investigación y el Desarrollo de la Sociedad Civil, Sr. Mohamad Katoub.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2023/508, que contiene una carta de fecha 6 de julio de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General, y el documento S/2023/558, que contiene una carta de fecha 27 de julio de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tiene la palabra el Sr. Ebo.

**Sr. Ebo** (*habla en inglés*): Agradezco a los miembros del Consejo la oportunidad de informarles una vez más sobre la implementación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. Hago esta exposición informativa en nombre de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, que en estos momentos se encuentra fuera de la Sede.

Desde el último examen de esta cuestión por el Consejo, y en consonancia con la práctica establecida, la Oficina de Asuntos de Desarme se ha mantenido en contacto

periódicamente con sus homólogos de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a propósito de las actividades que lleva a cabo en relación con la resolución 2118 (2013).

Desde la anterior sesión del Consejo sobre este asunto (véase S/PV.9372), el Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED) de la OPAQ ha proseguido con sus esfuerzos para esclarecer todas las cuestiones pendientes en la declaración inicial y las declaraciones posteriores presentadas por la República Árabe Siria.

Como se informó con anterioridad, la última ronda de consultas entre el GED y la Autoridad Nacional Siria tuvo lugar en febrero de 2021. Desde entonces, todos los esfuerzos por organizar la siguiente ronda de consultas —es decir, la 25ª— han sido infructuosos. Se me ha informado de que, aunque la República Árabe Siria aceptó la propuesta que presentó en mayo de 2022 la Secretaría Técnica de la OPAQ de abordar las cuestiones relacionadas con las declaraciones mediante intercambio de correspondencia, la Secretaría Técnica aún no ha recibido de la República Árabe Siria ninguna declaración ni ninguno de los demás documentos solicitados. Eso incluye una declaración completa de las actividades en el Centro de Investigación y Estudios Científicos (CIEC) y una declaración de las cantidades de agentes neurotóxicos producidos en una instalación de producción de armas químicas que la República Árabe Siria había declarado que nunca se había utilizado para producir armas químicas. Debido a esa situación, y en un nuevo intento por aplicar su mandato, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha desplegado un equipo reducido, formado por varios miembros del GED, en la República Árabe Siria, para llevar a cabo actividades limitadas en el país. El primer despliegue tuvo lugar del 17 al 22 de enero, y el segundo, del 12 al 19 de abril. Los resultados de los despliegues se comunicaron a los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas en marzo y julio de 2023, respectivamente.

Se me ha informado de que, en marzo, tras un intento previo de la Secretaría en noviembre de 2022, la República Árabe Siria propuso celebrar una reunión con la Secretaría Técnica en Damasco o Beirut con el fin de elaborar un nuevo plan de trabajo para resolver todas las cuestiones relacionadas con el expediente de armas químicas sirias. En consecuencia, una delegación de la Secretaría Técnica se reunió con representantes de la República Árabe Siria en Beirut los días 22 y 23 de junio. Durante esa reunión, que tenía un orden del día totalmente abierto, se abordaron los aspectos siguientes.

En primer lugar, se acordó una prórroga de seis meses del acuerdo tripartito entre la OPAQ, la República Árabe Siria y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, que amplió su duración hasta el 31 de diciembre incluido.

En segundo lugar, la República Árabe Siria se comprometió a presentar propuestas para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones.

En tercer lugar, la Secretaría Técnica de la OPAQ y la República Árabe Siria examinaron la celebración de la 25ª ronda de consultas como medio óptimo para lograr resultados en relación con el expediente de las armas químicas sirias.

En cuarto lugar, la Secretaría Técnica de la OPAQ insistió en que su prioridad es reanudar las rondas de consultas, que deben incluir a todos los expertos designados por la Secretaría Técnica. En cuanto a la reanudación de las consultas, tengo entendido que el asunto debía remitirse al jefe de la Autoridad Nacional Siria y que la Secretaría Técnica de la OPAQ está esperando esa decisión para proceder a la planificación de la próxima ronda.

La Secretaría Técnica de la OPAQ no cesa en su empeño de cumplir su mandato de verificar que la República Árabe Siria cumpla las obligaciones en materia de declaraciones que le incumben en virtud de la Convención, las decisiones de los órganos normativos de la OPAQ y la resolución 2118 (2013). Sin embargo, como ya se ha destacado, la plena cooperación de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ es esencial para cerrar todas las cuestiones pendientes. Habida cuenta de las brechas, las incoherencias y las discrepancias encontradas que siguen sin resolverse, la Secretaría Técnica de la OPAQ valora que, en estos momentos, no cabe considerar que la declaración presentada por la República Árabe Siria sea fidedigna ni completa de conformidad con lo dispuesto por la Convención sobre las Armas Químicas.

Por lo que se refiere a las inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya del CIEC, se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ seguirá planificando la próxima ronda de inspecciones, que se celebrará en 2023. Lamento informar al Consejo de que la República Árabe Siria sigue sin proporcionar suficiente información técnica o explicaciones que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ cerrar la cuestión relacionada con la detección de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones de Barza del CIEC en noviembre de 2018. Además de lo ya señalado, en

septiembre de 2022, durante la novena ronda de inspecciones en la instalación de Barza del CIEC, el grupo de inspección observó varias cajas almacenadas en grandes cantidades en el almacén de sustancias químicas de la instalación que contenían una sustancia química de doble uso. Tras la inspección, la Secretaría Técnica de la OPAQ se puso en contacto con la Autoridad Nacional Siria al respecto y solicitó información que le permitiera determinar que todas las actividades llevadas a cabo en ella se destinan a fines no prohibidos por la Convención. Tengo entendido que la Secretaría Técnica sigue esperando esa información.

En cuanto al traslado no autorizado de las dos bombonas relacionadas con el incidente de armas químicas que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018, en el que dichas bombonas supuestamente fueron destruidas en un ataque contra una instalación de producción de armas químicas, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue esperando información relacionada con el traslado no autorizado de esas bombonas. Una vez más, exhorto a la República Árabe Siria a que responda con urgencia a todas las peticiones de la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Se me ha informado de que la misión de determinación de los hechos de la OPAQ sigue estudiando toda la información disponible relativa a las denuncias de empleo de armas químicas en la República Árabe Siria. Como ya se informó al Consejo, el 28 de junio, la Secretaría Técnica de la OPAQ publicó un informe de la misión de determinación de los hechos relativo a los incidentes de presunto empleo de sustancias químicas tóxicas como arma en Jarbit Masasna, los días 7 de julio y 4 de agosto de 2017. El informe concluyó que la información obtenida y analizada, de conformidad con el mandato de la misión de determinación de los hechos, no proporcionaba motivos razonables para que la misión determinara que se habían empleado sustancias químicas tóxicas como arma en los incidentes notificados. Tengo entendido que la misión está preparando los próximos despliegues e informará al Consejo Ejecutivo de la OPAQ de los resultados de su labor a su debido tiempo. El Grupo de Investigación e Identificación sigue ocupándose de incidentes en los que la misión de determinación de los hechos estableció que se emplearon o es probable que se emplearan armas químicas en la República Árabe Siria, y publicará nuevos informes a su debido tiempo.

Como ha subrayado en numerosas ocasiones la Alta Representante para Asuntos de Desarme, todo empleo de armas químicas es inaceptable. La ausencia de rendición de cuentas por ese empleo constituye una amenaza

para la paz y la seguridad internacionales y un peligro para todos nosotros. Para concluir, quisiera instar a los miembros del Consejo a que adopten una posición unificada sobre la cuestión y muestren liderazgo para demostrar que no se tolerará la impunidad en el empleo de armas químicas. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas está dispuesta a prestar todo el apoyo y la asistencia posibles.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Ebo por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Katoub.

**Sr. Katoub** (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia del Consejo por dar la palabra a las organizaciones de la sociedad civil y a los testigos de atrocidades.

Dentro de doce días, el mundo conmemorará el décimo aniversario de la mayor masacre química acontecida en el siglo XXI, una masacre que se produjo en la parte oriental de Al-Guta el 21 de agosto de 2013, en la que murieron más de 1.200 personas y más de 10.000 resultaron heridas. Yo fui testigo de esa masacre. Durante mi trabajo como miembro de un equipo médico en Al-Guta y más tarde, tras huir de Siria, de otras organizaciones de la sociedad civil, he participado en la respuesta médica a los ataques químicos y en la documentación sobre el uso de armas químicas en Siria. Es una experiencia desafortunada por la que yo, como dentista, no habría tenido que pasar si se hubieran implantado medidas para la rendición de cuentas.

Ese día, salí de mi oficina y me dirigí a una escuela cercana que habíamos convertido en un centro de descontaminación. Jamás podré olvidar lo que vi en los pasillos de la escuela. Había cadáveres esparcidos por todas partes, con lo que un espacio sagrado para los niños se había convertido en una funeraria inmensa. Las ciudades de Al-Guta estaban entonces sitiadas por el régimen de Al-Assad y sumidas en una guerra en la que el uso de armas químicas era uno de los numerosos crímenes de guerra que se perpetraban simultáneamente. No disponíamos de equipo de protección, ni del tiempo y el espacio necesarios para cada paciente que necesitaba cuidados tras haberse asfixiado por las armas químicas, pero en aquel momento teníamos la esperanza de que si esclarecíamos aquellos crímenes podríamos prevenir futuros ataques en Siria y en otros lugares del mundo.

Pocos días después del ataque químico, los investigadores de la Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en

la República Árabe Siria llegaron a los emplazamientos del ataque en Al-Guta. Esos investigadores ya se encontraban en Siria investigando otros atentados. Recogieron muestras e interrogaron a testigos. Poco después, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2118 (2013), sobre el uso de armas químicas en Siria. Con la aprobación de la resolución y la voluntad de Siria de acatar la Convención sobre las Armas Químicas —un tratado firmado por casi todos los Estados del mundo— el cumplimiento debería haber sido absoluto. En lugar de ello, desde entonces se han registrado más de 170 ataques químicos en Siria. En los últimos diez años, más de 1.500 personas han muerto y 15.000 han resultado heridas por las armas químicas del régimen de Al-Assad.

Ese no era un mensaje dirigido a nosotros, las víctimas, los testigos y las organizaciones de la sociedad civil. No era un mensaje dirigido a nosotros, los habitantes de Al-Guta y de otras ciudades de Siria atacadas con armas químicas. Nosotros fuimos los gaseados y asesinados, pero no fuimos nosotros quienes escribimos la Convención sobre las Armas Químicas ni la Carta de las Naciones Unidas. Lo hicieron los Estados Miembros. Por consiguiente, con ese ataque el régimen sirio quería dar a entender claramente que desprecia las instituciones y los tratados internacionales. La respuesta de la comunidad internacional, incluido el Consejo, se limitó a realizar nuevas investigaciones, sin que se adoptaran medidas serias en aras de la rendición de cuentas.

Es muy difícil no hacer nada y, al mismo tiempo, ver cómo los equipos de rescate y médicos arriesgan su vida para salvar una vida más o entrar en zonas contaminadas sin equipo de protección para recuperar una prueba más. El 4 de abril de 2017, una de las voluntarias de protección civil estaba embarazada. Perdió a su bebé mientras rescataba a otras personas tras el ataque químico en Jan Shayjun. Diez días antes, el Dr. Ali Darwish, que trabajaba en el hospital de Al-Latamna, murió cuando el hospital fue alcanzado por una bomba química lanzada por las fuerzas aéreas de Al-Assad. Saber todo eso y quedarse de brazos cruzados es muy duro. Escudarse en un veto ruso que podría bloquear un intento de remitir la situación a la Corte Penal Internacional no facilita en absoluto las cosas (véase S/PV.7180). Y no: las sanciones no bastan y no proporcionan la rendición de cuentas que desean las víctimas.

El Consejo ha recibido cantidades ingentes de informes del Mecanismo Conjunto de Aplicación creado por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas y del Grupo de

Investigación e Identificación de la OPAQ en los que se confirma que el régimen sirio es responsable de los ataques químicos. Como consecuencia de la impunidad, el régimen sirio puso fin a una norma internacional acordada desde hacía mucho tiempo.

Sigue existiendo el riesgo de que se empleen armas químicas. El mismo régimen que los utilizó impunemente sigue en el poder y los mismos aliados rusos siguen apoyando a los criminales de guerra sirios. Y otros dictadores de todo el mundo pueden llevarse una idea equivocada si ven que los caminos hacia la rendición de cuentas están bloqueados. Ante el cúmulo de pruebas recogidas y las investigaciones realizadas, la negación ha sido la estrategia del régimen sirio. Este ha empleado diversas tácticas, como la manipulación de pruebas, la presentación de testigos falsos y la intimidación de supervivientes, testigos y sus familias. Ha presionado a investigadores —ya sean particulares o instituciones— e invertido recursos en llevar a cabo campañas de desinformación en los medios de comunicación. Esas tácticas también se emplean en otros países. En el transcurso de nuestra investigación, hemos descubierto que algunas de las mismas cuentas de redes sociales se han utilizado para negar crímenes de guerra tanto en Siria como en Ucrania, lo que no es ninguna sorpresa.

Entre los supervivientes del ataque de Duma de 7 de abril de 2018 hay una familia de cuatro miembros que conozco. Se vieron obligados a desplazarse al norte de Siria tras el ataque, al igual que muchas otras personas de Duma. También vivieron el terremoto que en febrero de este año sacudió el norte de Siria y el sur de Türkiye. El padre me dijo una vez que el dolor del propio ataque químico, el sufrimiento por haberse desplazado forzadamente de su ciudad natal, el pánico tras el terremoto, el recuerdo de sus dos hijos en el refugio con sus vecinos y enfrentándose a la muerte y a lo desconocido son, todas ellas, experiencias que se quedan cortas en comparación con el dolor que siente cuando las personas le preguntan si es cierto que Al-Assad utilizó efectivamente armas químicas. La negación ha reforzado nuestra determinación de hacer oír nuestra voz. Hizo que los testigos agudizaran su memoria para que pudieran recordar todos los detalles cuando testificaban. Hizo que los investigadores fueran más estrictos en sus metodologías a fin de que sus informes fueran más sólidos ante cualquier tribunal.

En Siria tenemos la buena —o quizás la mala— suerte de haber contado con todos esos organismos de investigación que tienen todas esas siglas. Hasta resulta difícil recordarlos todos: la Comisión Internacional

Independiente de Investigación, el Mecanismo Conjunto de Aplicación, el Grupo de Investigación e Identificación, la Misión de Investigación y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, entre otros. La sociedad civil siria, las familias de las víctimas y los equipos médicos y de rescate colaboraron con todos ellos. Esos organismos de investigación acometieron su labor, al igual que el Consejo. Cuando Rusia vetó la prórroga del mandato del Mecanismo Conjunto de Aplicación (véase S/PV.8073), hubo una forma de mantener en marcha esas investigaciones. Se creó el Grupo de Investigación e Identificación en una votación sin precedentes en la OPAQ. Además, el Consejo puede seguir acometiendo su labor. Existen formas similares de evitar un posible veto a la remisión de todos los responsables a la Corte Penal Internacional. Hay formas de evitar que no se haga nada. No hacer nada equivale a socavar la valiente labor de esos investigadores, las instituciones internacionales y los tratados que los Estados Miembros crearon y la labor de la OPAQ que las Naciones Unidas construyeron y protegieron en torno a una norma que se decía universal. Ello está socavando el Consejo, que se supone que es responsable de la paz en todo el mundo.

Han pasado diez años desde la masacre de Al-Guta y la aprobación de la resolución 2118 (2013), lo que debe hacernos reflexionar a todos sobre lo que el Consejo da a entender al régimen sirio, y lo que los Estados miembros de la OPAQ dan a entender no solo al régimen sirio, sino a otros perpetradores —y a los investigadores— que han trabajado sin descanso. Sin embargo, seguiremos luchando por explorar opciones concretas para restablecer la norma de la prohibición de las armas químicas, encontrando formas de hacer que todos los responsables rindan cuentas, junto a los Estados que estiman que el empleo excepcional de armas químicas requiere medidas excepcionales para decir no, no a la impunidad.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Katoub por su exposición informativa.

Formularé ahora una declaración en calidad de representante de los Estados Unidos de América.

Permítaseme empezar dando las gracias al Sr. Ebo y a todo el equipo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por su liderazgo en esta cuestión crítica. También admiro profundamente la valentía del Sr. Katoub y su defensa del pueblo sirio.

Como el Sr. Katoub explicó en detalle, hace diez años, a primera hora de la mañana del 21 de agosto, el régimen de Al-Assad lanzó sarín contra civiles sirios en el distrito

de Al-Guta, en Damasco. Aquel atentado brutal mató a más de 1.400 personas. Tristemente, muchos de ellos eran niños. El mundo vio a niños pequeños luchando por respirar y a equipos de respuesta inicial asediados tratando desesperadamente de descontaminar a sus vecinos. Los cadáveres se amontonaban en las calles. El atentado fue un hito repugnante en la campaña de terror del régimen contra el pueblo sirio. Menos de un mes después, y tras una amplia condena internacional, el régimen de Al-Assad presentó su instrumento de adhesión a la Convención sobre las Armas Químicas, y los Estados Unidos y Rusia aprobaron un marco para la destrucción completa del programa sirio de armas químicas. Poco después, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2118 (2013).

Ahora sabemos que el régimen nunca planeó cumplir la Convención sobre las Armas Químicas y que ocultó deliberadamente armas químicas a la OPAQ. De hecho, desde su adhesión a la Convención sobre las Armas Químicas en septiembre de 2013, las Naciones Unidas y los mecanismos de investigación de la OPAQ confirmaron que Siria utilizó armas químicas contra su propio pueblo en nueve ataques que se llevaron a cabo posteriormente. El régimen de Al-Assad ha mentido de manera reiterada a la comunidad internacional y a los investigadores que examinan los incidentes. Siria nunca ha dado plena cuenta de sus armas químicas, y a pesar de sus obligaciones en virtud de la resolución 2118 (2013) de cooperar plenamente con la OPAQ, ha obstaculizado constantemente la labor de la OPAQ. Por todas esas razones, los ataques con armas químicas de Al-Assad exigen la atención constante del Consejo. El Consejo no puede permitir que Al-Assad y sus secuaces, que han matado a miles de personas, se salgan con la suya con esas atrocidades. Hacerlo nos pondría a todos en peligro. Significaría hacer la vista gorda ante los regímenes que deciden fabricar, almacenar y utilizar armas químicas.

Hemos oído a algunos de nuestros colegas decir que nuestras sesiones mensuales sobre este tema parecen repetitivas. Y debo decir que lamento que dos miembros permanentes del Consejo hayan indicado que no intervendrán hoy para tratar un asunto de tanta gravedad. Sin embargo, el régimen de Al-Assad apuesta a que el Consejo simplemente pasará página. Espera que cambiemos de tema. No debemos sucumbir a la fatiga o, peor aún, a la indiferencia. El régimen de Al-Assad utilizó armas de destrucción masiva contra su propio pueblo. No pasaremos página y el régimen no escapará a la rendición de cuentas. Siria está obligada a cumplir las obligaciones que se derivan de la Convención sobre las Armas Químicas y

de la resolución 2118 (2013). Instamos a Damasco a que deje de retrasar, ofuscar y difundir desinformación. Seguimos presionando para que se adopten medidas en la OPAQ y aquí en el Consejo, para que la OPAQ pueda lograr progresos en el cumplimiento de su mandato de investigación, que ha arrojado luz sobre los numerosos ataques con armas químicas del régimen.

Permítaseme expresarme con toda claridad. Los Estados Unidos mantienen su empeño de hacer justicia a las víctimas de Al-Guta y de otros ataques con armas químicas. No debemos olvidar nunca esos conflictos ni a sus víctimas ni supervivientes. Sus seres queridos merecen justicia. El pueblo sirio merece justicia. El Consejo debe unirse para pedir justicia y adoptar finalmente medidas genuinas encaminadas a poner fin a la amenaza de las armas químicas en Siria.

Vuelvo ahora a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración

**Sra. Jaraud-Darnault** (Francia) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias al Sr. Ebo por su exposición informativa, así como al Sr. Katoub.

Investigaciones independientes de las Naciones Unidas y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) han documentado y demostrado que el régimen utilizó armas químicas. Hoy estamos aquí reunidos, una vez más, porque el régimen sirio ha utilizado armas de destrucción masiva contra su propia población. Las investigaciones independientes de las Naciones Unidas y la OPAQ lo han demostrado en nueve ocasiones. Casi un decenio después de la aprobación de la resolución 2118 (2013), el régimen se niega a facilitar información sobre el estado de sus existencias, que sabemos que no han sido completamente destruidas. Sin embargo, el régimen tiene la responsabilidad de cumplir el derecho internacional.

El régimen prosigue con su política deliberada de obstrucción. Es imperativo que el régimen sirio permita al personal de la OPAQ desplegarse en Siria para aplicar el mandato que le ha sido confiado. Como se indica en el último informe del Director General de la OPAQ (véase S/2023/558), la OPAQ sigue esperando una respuesta del régimen para organizar la 25ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y el régimen. Recuerdo que la organización de esta sesión está pendiente desde abril de 2021, es decir, desde hace más de dos años. Además, las restricciones impuestas por Siria

al despliegue del Grupo de Evaluación de las Declaraciones son inaceptables. El despliegue limitado de equipos de la OPAQ no es aceptable. Siria debe dejar de obstaculizar los trabajos de la Secretaría Técnica y cumplir sus obligaciones internacionales. Pese a los obstáculos, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue llevando a cabo su labor de investigación con tenacidad, independencia y profesionalidad. Deseo elogiarla una vez más.

Para concluir, quisiera recordarles que el empleo de armas químicas por parte del régimen contra su propia población constituye un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad. La impunidad es inaceptable para los sirios, para la región y para la comunidad internacional en su conjunto. La lucha contra la impunidad es, en efecto, el fundamento de la eficacia y la credibilidad del régimen de prohibición. No llevarla adelante sería admitir de antemano la posibilidad de nuevas violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas, nuevos delitos y nuevas amenazas al orden y la seguridad internacionales. Por ello, Francia seguirá trabajando con determinación y sin descanso con sus asociados para luchar contra la impunidad del empleo de armas químicas.

**Sr. Tamaura** (Japón) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Adjunto del Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Ebo, y al Sr. Katoub, por sus exposiciones informativas perspicaces. Reiteramos nuestro pleno apoyo a la labor imparcial, independiente y profesional de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y de su Secretaría Técnica, incluida su misión de determinación de los hechos y su Grupo de Investigación e Identificación.

Es lamentable que no hayamos visto avances concretos en esta cuestión, y en el informe mensual del Director General de la OPAQ se confirmó una vez más que la declaración presentada por la República Árabe Siria sigue sin poder considerarse exacta y completa. El Japón insta a Siria a colaborar de buena fe con la Secretaría Técnica de la OPAQ y aportar todos los documentos solicitados para resolver las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración inicial y las declaraciones posteriores presentadas por dicho país.

Lamentamos que todos los intentos de organizar la siguiente ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional Siria hayan sido infructuosos. A este respecto, expresamos nuestra gratitud a la Secretaría Técnica de la OPAQ por facilitarnos información sobre la reunión que mantuvo con los representantes sirios los días 22 y 23 de junio de 2023 en Beirut. Como subrayó la Secretaría Técnica

durante la reunión, hay que dar prioridad a la reanudación de las rondas de consultas, incorporando a todos los expertos designados por la Secretaría Técnica.

El empleo de armas químicas por parte de Siria sigue planteando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad no puede permanecer en silencio y permitir que quienes han utilizado armas químicas contra su propio pueblo queden impunes. La prioridad del Consejo debe seguir siendo evitar que se vuelvan a utilizar armas químicas en Siria. Pedimos a todos los miembros del Consejo que se unan a nuestro llamamiento al Gobierno sirio para que cumpla plenamente sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y elimine todo su programa de armas químicas.

**Sra. Alshamsi** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): En primer lugar, doy las gracias al Director y Adjunto de la Alta Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Adejeji Ebo, por su exposición informativa. También hemos escuchado la intervención del Sr. Mohamad Katoub.

Antes de pronunciar mi declaración, quisiera reiterar lo que ya hemos recordado en otras ocasiones, a saber, la necesidad de utilizar el tiempo y los recursos del Consejo con prudencia, convocando reuniones que tengan un propósito y que no se limiten a reiterar posiciones que ya son sobradamente conocidas por todos, a falta de novedades. Por lo tanto, el Consejo debería replantearse la utilidad de convocar mensualmente sesiones sobre las armas químicas en Siria. Debería acordarse celebrar estas sesiones una vez cada tres meses, a menos que se produzcan acontecimientos importantes que justifiquen lo contrario.

En cuanto al tema que nos ocupa hoy, quisiera reiterar la posición de mi país al respecto.

En primer lugar, mi país reafirma la importancia de mantener un diálogo constructivo entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y Siria. A este respecto, acogemos con satisfacción la reunión celebrada entre ambas partes el pasado mes de junio en Beirut para debatir sobre la 25ª ronda de consultas y otras cuestiones pendientes que son pertinentes para avanzar en esta cuestión.

En segundo lugar, reiteramos la necesidad de dedicar suficiente atención a la amenaza del terrorismo químico, sobre todo teniendo en cuenta que el Daesh sigue cometiendo atentados terroristas y no ha dudado

en utilizar todos los medios disponibles para lograr sus objetivos. En el informe publicado el mes pasado por el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones se confirmó que el Dáesh sigue utilizando el noreste de Siria como base para lanzar ataques, reconstruir sus capacidades y redes, reclutar combatientes y liberar a sus miembros de la cárcel, lo que supone una grave amenaza no solo para la seguridad y la estabilidad de Siria, sino para toda la región.

Por último, los Emiratos Árabes Unidos subrayan una vez más la importancia de avanzar en la cuestión de las armas químicas sirias, así como en todas las demás cuestiones relacionadas con la solución de la crisis siria.

**Sr. Hauri** (Suiza) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Director y Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Ebo, por su presentación. Asimismo, tomamos nota de la exposición informativa del Sr. Katoub.

Suiza reitera su plena confianza en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) como principal guardiana de la Convención sobre las Armas Químicas. La integridad y profesionalidad de la OPAQ y de todas sus misiones están fuera de toda duda.

Suiza lamenta que los esfuerzos realizados por la Secretaría Técnica de la OPAQ para organizar una 25ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional siria sigan siendo infructuosos desde abril de 2021. Los obstáculos puestos por Siria al restablecimiento de la plena cooperación con la OPAQ y al despliegue inmediato e ilimitado del personal designado en su territorio constituyen un grave incumplimiento de las obligaciones contenidas en la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

En este contexto, Suiza acoge con satisfacción el debate sobre la reanudación de las consultas bilaterales entre la Secretaría Técnica y Siria, que tuvo lugar en Beirut los días 22 y 23 de junio. Esperamos que sea un primer paso hacia la plena cooperación entre las autoridades sirias y la Secretaría Técnica. A tal fin, alentamos a Siria a que cumpla sus obligaciones en virtud de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y a que dé respuesta a los 20 puntos que quedan por aclarar en su declaración inicial.

Por último, nos sentimos alentados por el hecho de que se haya renovado durante seis meses más del acuerdo tripartito entre Siria, la Secretaría Técnica de la OPAQ y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, renovación que debe facilitar las

operaciones sobre el terreno según las modalidades de trabajo de la OPAQ, que se reafirmaron claramente en la resolución 2118 (2013).

Al aprobar por unanimidad esa resolución hace casi diez años, el Consejo reafirmó que la proliferación de armas químicas y de sus sistemas vectores constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Suiza recuerda que el empleo de armas químicas por cualquier agente está prohibido en todas las circunstancias y constituye un crimen de guerra en los conflictos armados. Exhortamos a todas las partes a respetar sus obligaciones dimanantes de la Convención y del derecho internacional humanitario. Por último, Suiza apoya plenamente la cooperación entre la OPAQ y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, que vela por que dichos crímenes queden documentados y no queden impunes.

**Sr. França Danese** (Brasil) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Director y Adjunto del Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Adedeji Ebo, y al Sr. Mohamad Katoub por sus exposiciones informativas de hoy.

Una vez más, hemos leído el último informe del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (S/2023/558) y hemos encontrado poca información nueva que merezca la atención del Consejo. Reiteramos que se podría cambiar la frecuencia de estas sesiones para que el Consejo de Seguridad pueda dedicarse más intensamente a otros asuntos más urgentes.

No obstante, debemos decir que nos sentimos alentados por los recientes contactos mantenidos entre miembros de la Secretaría Técnica de la OPAQ y representantes de la República Árabe Siria en Beirut los días 22 y 23 de junio de 2023. Acogemos con satisfacción los compromisos de Siria de cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, y esperamos que estos contactos iniciales permitan reanudar las consultas a un nivel más alto en un futuro próximo. El diálogo, una cooperación más estrecha entre Siria y la OPAQ y el cumplimiento constante y pleno por parte de Siria siguen siendo nuestras mejores esperanzas para cerrar esta cuestión.

Dicho esto, el Brasil reitera que las armas químicas son totalmente incompatibles con el derecho internacional humanitario y, en consecuencia, no deben tener cabida en las prácticas y doctrinas del mundo actual.

La producción, el almacenamiento y el empleo de esa clase de armas viola los acuerdos internacionales y supone una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El Brasil condena enérgicamente el desarrollo, almacenamiento y empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. Los incidentes deben tratarse con transparencia y someterse a investigaciones exhaustivas e imparciales, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas y el derecho internacional.

**Sr. Phipps** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Permítaseme, para comenzar, dar las gracias al Alto Representante Adjunto, Sr. Ebo, por su exposición informativa y, en particular, al Sr. Katoub, no solo por su exposición informativa de hoy, sino también por la labor que ha acometido para responder al abominable ataque químico en Al-Guta en 2013 y por los continuos esfuerzos que despliega con objeto de luchar contra la impunidad en nombre de todas las víctimas de las armas químicas.

En el informe del Sr. Katoub se nos recuerda por qué es imperioso que sigamos centrados en esta agenda. En las décadas transcurridas desde que Siria se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas, varias organizaciones a las que les ha sido atribuido un mandato internacional han confirmado que el régimen sirio empleó armas químicas contra su pueblo en al menos nueve ocasiones. Como ha señalado el Sr. Katoub, se han perpetrado muchos más ataques. Los efectos humanos de esos ataques han sido espeluznantes. El Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas y los informes de la OPAQ han proporcionado pruebas innegables y directas del historial espeluznante del Estado sirio de asesinato de sus propios civiles empleando armas químicas. A los miles de víctimas les debemos colectivamente que se haga justicia y que los responsables de esos crímenes rindan cuentas.

Siria sigue incumpliendo sus obligaciones en virtud de la resolución 2118 (2013) y de la Convención sobre las Armas Químicas. Pese a los esfuerzos concertados realizados por la OPAQ para esclarecer la verdad, la declaración de existencias de armas químicas de Siria sigue sin ser exacta. Siria no ha declarado ni destruido la totalidad de sus armas químicas, que siguen constituyendo una grave amenaza para la seguridad regional e internacional.

Por consiguiente, reiteramos una vez más nuestros llamamientos al régimen sirio para que cumpla sus obligaciones en virtud de la Convención y de la resolución

2118 (2013) y colabore de manera significativa con la OPAQ. Siria debe declarar y destruir todos los elementos de su programa de armas químicas. Nos incumbe la responsabilidad de mantener y defender la integridad de la Convención sobre las Armas Químicas, la arquitectura de no proliferación y el consenso mundial de que esas armas no deben emplearse nunca.

**Sra. Sánchez Izquierdo** (Ecuador): Mi delegación agradece las exposiciones informativas del Adjunto de la Alta Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Adedeji Ebo, y del Sr. Mohamad Katoub.

El informe mensual presentado por el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (véase S/2023/558) refleja una vez más el limitado avance en la cuestión de las armas químicas en la República Árabe Siria debido a la falta de respuesta y de facilidades para el trabajo de los equipos técnicos. A pesar de todas las limitaciones enfrentadas, apreciamos los esfuerzos de la OPAQ y sus equipos técnicos en su permanente labor para alcanzar la eliminación completa y verificable de las armas químicas en la República Árabe Siria.

La reunión mantenida a finales de junio entre la Secretaría de la OPAQ y las autoridades sirias dio cuenta de la posibilidad que existe de elaborar un nuevo plan de trabajo que permita resolver todas las cuestiones pendientes con respecto al expediente de las armas químicas sirias. El Ecuador hace un llamado a la República Árabe Siria a mantener este mecanismo de diálogo abierto, además de cooperar y atender las propuestas realizadas durante esta última reunión, lo cual será un paso positivo para dar el cumplimiento adecuado a sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, las decisiones de los órganos rectores de la OPAQ y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2118 (2013).

Resaltamos asimismo la importancia de la extensión, hasta el 31 de diciembre de 2023, del acuerdo tripartito entre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la República Árabe Siria y la OPAQ, que facilita las actividades encomendadas a la Secretaría Técnica de la OPAQ en ese país. Por ello, exhortamos a Siria a que permita el acceso a la información requerida, ya que esta es la única forma que existe para que no queden impunes estos actos.

Finalmente, mi delegación toma nota de los resultados presentados por la misión de determinación de los hechos de la OPAQ sobre los presuntos incidentes

en Jarbit Masasne (República Árabe Siria) los días 7 de julio y 4 de agosto de 2017. Las conclusiones demuestran el trabajo imparcial y profesional de la misión de determinación de los hechos y de los equipos técnicos de la OPAQ.

Para concluir, el Ecuador expresa nuevamente su solidaridad con todas las víctimas de ataques con armas químicas. Reiteramos el rechazo de la producción y el almacenamiento de esas armas y la categórica condena a su uso por quien sea, contra cualquier persona, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia.

**Sr. Biang** (Gabón) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad (A3), a saber, Ghana, Mozambique y mi propio país, el Gabón.

Damos las gracias al Director Adedeji Ebo por habernos informado sobre el estado de la aplicación de la eliminación del programa de armas químicas sirio. Acogemos con satisfacción la participación en esta sesión de los representantes de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y la República de Türkiye.

Agradecemos a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) su 118º informe mensual, que abarca el período comprendido entre el 24 de junio y el 23 de julio (véase S/2023/558). El Gabón, Ghana y Mozambique desean reiterar su pleno apoyo a la labor de la Organización como el órgano principal responsable de garantizar la plena aplicación del programa de eliminación de armas químicas en Siria.

En el informe se presenta una visión rigurosa tanto de los progresos realizados como de las lagunas que persisten. Por un lado, debemos reconocer la cooperación actual de Siria, incluida la reciente prórroga de seis meses del acuerdo tripartito que facilita las actividades de la OPAQ. Ello es muestra de una determinación compartida de llevar a buen término este proceso.

En ese sentido, acogemos con satisfacción la realización de actividades limitadas en el país por parte de un equipo reducido del Grupo de Evaluación de las Declaraciones en Siria, como parte de los esfuerzos en curso que despliega la Secretaría Técnica de la OPAQ con el fin de cumplir su mandato, que han dado lugar a informes comunicados a los Estados partes en marzo y julio.

Hemos tomado nota de la presentación del 116º informe de la República Árabe Siria sobre las actividades llevadas a cabo en su territorio en relación con la destrucción de sus armas químicas, así como de sus instalaciones de producción de armas químicas, tal como

solicitó el Consejo Ejecutivo. Además, el grupo A3 se congratula del encuentro celebrado entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y representantes de la República Árabe Siria los días 22 y 23 de junio en Beirut, que representa un avance positivo en la aplicación del programa de destrucción de armas químicas en Siria.

Al mismo tiempo, siguen sin resolverse graves problemas. Siria aún no ha proporcionado información suficiente que permita archivar todas las cuestiones pendientes relativas a su declaración inicial y declaraciones posteriores. Además, animamos a Siria a concluir las medidas solicitadas por el Consejo Ejecutivo hace 90 días para corregir la situación en lo que respecta a los ataques con armas químicas de 2017. Esas medidas son esenciales para esclarecer plenamente las capacidades de Siria, por lo que abogamos por una mayor cooperación entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y la Autoridad Nacional Siria.

La modificación del acuerdo firmado por el Gobierno sirio, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la OPAQ, por la que se prorroga su duración hasta el 31 de diciembre y que facilitará las actividades encomendadas a la Secretaría Técnica en la República Árabe Siria en relación con la eliminación completa del programa sirio de armas químicas, probablemente nos acercará a la solución de la cuestión.

Estamos convencidos de que los intercambios y la colaboración de la República Árabe Siria con los organismos de las Naciones Unidas serán útiles para fomentar la confianza e imprimir el impulso necesario con miras a promover los diversos aspectos del programa y a fomentar una mayor cooperación.

A la comunidad internacional en general y al Consejo en particular les deben seguir preocupando la posible reaparición de la guerra química y el aumento de las amenazas que esta plantea, y deben adoptar medidas urgentes para acelerar la acción en pro de un mundo libre de armas químicas. El grupo A3 sigue apoyando las normas establecidas contra el empleo de armas químicas y respalda todos los esfuerzos para eliminar su producción, su almacenamiento y su empleo. Reiteramos nuestro apoyo a la resolución 2118 (2013). Por último, elogiamos el compromiso y los esfuerzos de los países que contribuyen al fondo fiduciario para las misiones en Siria de la OPAQ. Estas aportaciones facilitan el trabajo de la OPAQ y le permiten cumplir plenamente su mandato.

El grupo A3 anima a las partes a entablar un diálogo constructivo y continuo. Poner fin a la eliminación del programa de armas químicas de Siria representa un

elemento importante de nuestro objetivo común en favor de la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que para avanzar se necesita la buena fe de todas las partes. Solo la cooperación y el consenso entre ambas partes permitirán concluir de forma justa y definitiva la cuestión. Se lo debemos al pueblo sirio y a toda la humanidad. El mundo nos observa, y debemos hacer todo lo que esté en nuestra mano para abordar todas las cuestiones que impiden avanzar en la aplicación de la resolución 2118 (2013).

**Sr. Camilleri** (Malta) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Director y Adjunto de la Alta Representante, Sr. Ebo, y al Sr. Katoub, por sus exposiciones informativas de hoy.

Reitero el pleno apoyo de Malta a la labor independiente, imparcial y experta que llevan a cabo la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y su Secretaría Técnica. La OPAQ, a través de su Grupo de Investigación e Identificación, su misión de determinación de los hechos y su Grupo de Evaluación de las Declaraciones, desempeña un papel fundamental a la hora de aplicar la prohibición mundial de las armas químicas y garantizar la eliminación completa de todas las armas químicas en Siria.

Desde nuestra última reunión (véase S/PV.9372), la OPAQ ha publicado su último informe (véase S/2023/558). Una vez más, lamentablemente, los esfuerzos de la Secretaría Técnica por organizar una 25ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional Siria han sido infructuosos, debido, entre otras cosas, a la negativa de las autoridades sirias a conceder un visado al principal experto técnico del Grupo. En el informe también queda patente que no se ha avanzado en las 20 cuestiones pendientes porque la República Árabe Siria no ha presentado ninguno de los documentos solicitados por la Secretaría Técnica. Por lo tanto, la declaración presentada por la República Árabe Siria sigue sin poder considerarse exacta y completa, de conformidad con la Convención, así como con la resolución 2118 (2013). Si bien tomamos nota de la prórroga de seis meses del acuerdo tripartito y del envío de dos misiones reducidas del Grupo en los meses de enero y abril, reafirmamos que en modo alguno satisfacen suficientemente las obligaciones de Siria. La falta de avances es deplorable, y Siria es totalmente responsable de ello. Pedimos a la República Árabe Siria que coopere plenamente con la Secretaría Técnica de conformidad con la resolución 2118 (2013). Malta también está profundamente preocupada por las reiteradas e infundadas afirmaciones que pretenden minar la credibilidad de la OPAQ o poner

en duda sus conclusiones. El Consejo debe abordarlas y rebatirlas con decisión.

Reafirmamos nuestro total respaldo a la Secretaría Técnica de la OPAQ y a sus equipos técnicos, que ejecutan su mandato con independencia e imparcialidad y de conformidad con las normas internacionales más rigurosas. Las investigaciones independientes de la OPAQ y las investigaciones conjuntas entre esta y las Naciones Unidas han concluido que el régimen sirio empleó armas químicas contra su pueblo en nueve ocasiones. Eso es inadmisibles y profundamente perturbador. Su empleo no tiene justificación alguna. En 2013, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2118 (2013), por la que se establece que los responsables del empleo de armas químicas en Siria deben rendir cuentas. Sus autores no pueden ni deben quedar impunes. Malta cree firmemente en la universalización de la norma mundial sobre la prohibición de las armas químicas, que se sustenta en la Convención sobre las Armas Químicas.

Para concluir, pedimos a Siria que deje de obstruir la labor de la OPAQ y cumpla con sus obligaciones internacionales. Reiteramos nuestra firme condena del empleo de armas químicas por cualquier agente y en cualquier circunstancia.

**Sr. Stastoli** (Albania) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Sr. Ebo por su exposición informativa. También me gustaría dar las gracias al Sr. Katoub por el escalofriante relato de su experiencia de primera mano del empleo de armas químicas contra civiles por parte del régimen de Al-Assad.

En los informes periódicos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) se demuestra claramente que Siria no tiene ningún interés en colaborar. Siguen sin aclararse las 20 cuestiones pendientes en relación con las declaraciones iniciales y posteriores presentadas por Siria. El incumplimiento sistemático por parte de Siria de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ) y de la resolución 2118 (2013) es deplorable, y Albania condena esa actitud. Debido a la negativa de Siria a colaborar, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones ha tenido que desplegar una misión reducida para llevar a cabo actividades limitadas en el país. Esperamos los resultados de las muestras recogidas que están siendo analizadas actualmente por los laboratorios de la OPAQ, pero nos gustaría subrayar que las misiones reducidas del Grupo no pueden sustituir la próxima ronda de consultas con Siria. Por lo que respecta a las inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya, Siria

sigue sin proporcionar información técnica suficiente o explicaciones que permitan cerrar esos expedientes. No obstante, esperamos los resultados de las inspecciones de dichas instalaciones.

Acogemos con agrado la información provista en el último informe de la misión de determinación de los hechos (véase S/2023/508), en la que se rechazan las acusaciones infundadas que formuló el régimen sirio sobre el supuesto empleo de armas químicas contra el Ejército Árabe Sirio los días 7 de julio y 4 de agosto de 2017. La determinación objetiva, rigurosa e imparcial de los hechos es indispensable para todos nosotros. También acogemos con satisfacción la labor de la Oficina del Grupo de Investigación e Identificación y sus informes en los que se identifica a los autores del empleo de sustancias químicas como armas en Siria. Respalamos plenamente las conclusiones de su tercer informe, en las que se afirma que el régimen de Al-Assad es responsable del mortífero ataque con armas químicas perpetrado en Duma el 7 de abril de 2018. Condenamos el empleo reiterado de armas químicas por parte del régimen sirio. Los responsables de esos actos deben comparecer ante la justicia. El Consejo de Seguridad debe recordar a Siria que no hay otra alternativa que la cooperación total con la OPAQ y la aplicación de la resolución 2118 (2013), aprobada por unanimidad por el Consejo.

Es hora de que Siria comprenda que debe declarar y destruir por completo su programa de armas químicas de forma transparente y verificable. Elogiamos la labor de la OPAQ, que comprueba los hechos con objetividad, imparcialidad, independencia y profesionalidad. La OPAQ pide a Siria que haga lo que se establece en la resolución 2118 (2013) y que cumpla sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, que la propia Siria ha firmado.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

**Sr. Dandy** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): El Consejo de Seguridad debatió la cuestión de las armas químicas el mes pasado (véase S/PV.9372). A mi delegación le sorprende que este mes se celebre un nuevo debate sobre este tema, dado que no se han producido novedades que así lo exijan, aparte de brindar una nueva oportunidad a algunos Estados, que todos conocemos, para que repitan sus acusaciones contra mi país y hagan así perder tiempo y malgastar recursos al Consejo de Seguridad.

Mi país ha condenado reiteradamente el empleo de armas químicas en cualquier momento, en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia.

A ese respecto, quisiera mencionar que los Estados Unidos de América siguen intentando aprovechar el expediente de las armas químicas en interés de su agenda hostil contra Siria. Según la información de que se dispone, las fuerzas militares de los Estados Unidos, acantonadas ilegalmente en la zona de Al-Tanf, han proporcionado sustancias químicas tóxicas a elementos del llamado Nuevo Ejército Sirio, que es terrorista, y lo ha enseñado a emplearlas con el fin de provocar un incidente en el que se empleen esas armas y acusar a Siria por ello.

La República Árabe Siria ha cooperado sistemáticamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y ha cumplido todas sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Los informes pertinentes de la organización lo corroboran. A ese respecto, la Autoridad Nacional Siria presentó su 116º informe mensual relativo a las actividades que llevó a cabo en sus territorios. Facilitó las visitas del Grupo de Evaluación de las Declaraciones a Damasco y respaldó la iniciativa de celebrar una reunión en Beirut con la Secretaría Técnica de la OPAQ para examinar formas de aumentar la cooperación.

En dicha reunión también se examinó la ampliación del acuerdo tripartito entre Siria, la OPAQ y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, con vistas a facilitar la labor de la organización y sus grupos en Siria. Continúan los contactos para preparar una reunión entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados, el Jefe de la Autoridad Nacional Siria y el Director General de la OPAQ con el fin de acordar una agenda para esa reunión.

La República Árabe Siria lamenta que algunos insistan en hacer caso omiso de su cooperación positiva con la Secretaría Técnica de la OPAQ. También nos sorprende que la Secretaría Técnica continúe con su enfoque politizado, carente de toda objetividad y profesionalidad, y que permita a algunos Estados occidentales, que se aprovechan de los informes sesgados de la Secretaría Técnica en interés de sus agendas, acusar a Siria.

La República Árabe Siria reitera su interés en celebrar lo antes posible la 25ª ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Hacemos un llamamiento a la Secretaría Técnica de la OPAQ para que se abstenga de utilizar determinados aspectos de procedimiento como pretexto para aplazar la celebración de esa ronda.

Siria considera que los informes emitidos por la misión de determinación de los hechos constituyen una

prueba más de que la OPAQ está utilizando su mandato de forma politizada a la hora de llevar a cabo investigaciones sobre los incidentes denunciados en relación con el presunto empleo de armas químicas en territorio sirio. La misión de determinación de los hechos sigue empleando métodos de trabajo poco profesionales, modalidades de inteligencia y dobles raseros a la hora de realizar sus investigaciones. También se han producido grandes retrasos en la finalización de sus investigaciones.

Para concluir, algunos Estados intentan arduamente aprovechar los informes de la OPAQ en pro de sus agendas antisirias, con lo que se corre el riesgo de que se socaven la credibilidad y la imparcialidad de la organización. Corresponde a todos los Estados asumir su responsabilidad y corregir el rumbo tomado por la OPAQ, lejos del engaño, la politización y la polarización, para que la organización pueda cumplir de forma eficaz y creíble su mandato en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Lo que se dijo durante esa reunión en relación con el supuesto empleo de armas químicas en Al-Guta refleja de manera clara y abierta el continuo enfoque hostil de algunos Estados contra Siria. Tales intentos pretenden difundir ideas falsas y engañosas. A ese respecto, el Gobierno sirio niega una vez más categóricamente esas mentiras y acusaciones sobre el empleo de sustancias químicas tóxicas por parte del Ejército Árabe Sirio. Reafirma que el ejército sirio no posee ningún tipo de armas químicas, ni las ha empleado jamás en su lucha contra los terroristas ni contra nadie, ni siquiera en las condiciones más difíciles sobre el terreno, porque no posee ninguna de esas sustancias.

Siria subraya que los grupos terroristas armados y sus patrocinadores están inventando y provocando incidentes en el que emplean armas químicas con el fin de establecer pretextos para llevar a cabo ataques y agresiones militares contra Siria y chantajear a mi país.

Los Estados Unidos de América y otros Estados occidentales siguen escudándose en consignas que exigen justicia para los sirios mientras derraman lágrimas por su sufrimiento. Sin embargo, no engañan a nadie con sus flagrantes intentos de encubrir sus devastadoras agendas intervencionistas y sus políticas hostiles contra Siria.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán.

**Sr. Ahmadi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Acogemos con satisfacción la presencia, en la sesión de hoy, del Adjunto de la Alta Representante de

la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Ebo.

Como país que ha sufrido en carne propia los horrores de las armas químicas, el Irán condena enérgicamente el empleo de esas armas en cualquier momento, en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. El empleo de esas armas es una violación flagrante del derecho internacional, constituye un crimen de lesa humanidad y supone una grave amenaza para la paz y la seguridad mundiales.

La República Árabe Siria se mantiene firme en su compromiso de cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. En consonancia con ese compromiso, el Gobierno de Siria ha proseguido su cooperación constructiva con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Apoyamos plenamente la celebración de un diálogo constructivo entre Siria y la OPAQ, que establezca un plazo específico para abordar las cuestiones pendientes y cierre el expediente de forma definitiva y concluyente. Ese enfoque garantizará la transparencia, la rendición de cuentas y la solución satisfactoria de todos los asuntos pendientes relacionados con las armas químicas en Siria. En ese sentido, aplaudimos la decisión de Siria de convocar una reunión de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores sirio y el Director General de la OPAQ.

Para garantizar un resultado satisfactorio, toda investigación sobre incidentes en el que se empleen armas químicas se debe realizar con la máxima imparcialidad, profesionalidad, credibilidad y objetividad, cumpliendo estrictamente los requisitos y procedimientos de la Convención. La OPAQ como autoridad internacional más competente basa su integridad y credibilidad en su capacidad para mantenerse neutral y objetiva, guiada únicamente por consideraciones científicas y técnicas. Ese enfoque basado en principios es esencial para disuadir, de manera eficaz, del empleo de armas químicas y promover los objetivos de la Convención. Por lo tanto, hacemos hincapié en la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de la Convención. Todos los Estados Miembros deben cumplir plenamente las obligaciones establecidas en la Convención para fomentar un mundo más seguro y libre de la amenaza de las armas químicas.

La repetición de las declaraciones formuladas durante la sesión de hoy subraya la preocupación de que la celebración de sesiones periódicas y mensuales sobre esta cuestión pueda resultar ineficaz, en vista de la falta de avances y de novedades significativas. Ese

planteamiento podría suponer una pérdida de valiosos recursos de las Naciones Unidas y del precioso tiempo del Consejo de Seguridad. El informe presentado por el Adjunto de la Alta Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas no aportó ninguna novedad sobre la situación actual. Por ello, algunos miembros del Consejo ya han sugerido que bastaría con examinar este tema trimestralmente, y no mensualmente. El Irán apoya esa propuesta, que tiene por objeto racionalizar los esfuerzos del Consejo para que se centre en los asuntos que realmente exigen su atención inmediata.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Türkiye.

**Sr. Ekren** (Türkiye) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Adjunto de la Alta Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Ebo, y al Sr. Katoub por sus exposiciones informativas.

Si bien todas las partes en la Convención sobre las Armas Químicas deben cumplir con sus obligaciones, en el 118º informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) se demuestra una vez más que el régimen sirio aún no ha cumplido con sus obligaciones contraídas en virtud de la Convención ni ha abordado todas las cuestiones pendientes en relación con sus declaraciones iniciales y posteriores. Encomiamos la independencia, imparcialidad y profesionalidad de la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Aplaudimos los esfuerzos de la Secretaría Técnica y de los órganos de investigación de la OPAQ por haber aclarado todas las cuestiones pendientes de las declaraciones iniciales y posteriores del régimen sirio, pero nos sigue preocupando que la OPAQ aún no pueda considerar exacta y completa la declaración del régimen debido a la identificación de las lagunas, incoherencias y discrepancias que siguen sin resolverse. La Secretaría Técnica de la OPAQ sigue esperando una respuesta sobre el traslado no autorizado de dos cilindros que se utilizaron en el ataque químico ocurrido en Duma en 2018.

Tomamos nota de que una delegación de la Secretaría Técnica de la OPAQ se reunió con un representante del régimen sirio en Beirut los días 22 y 23 de junio y de que en esa reunión acordaron una prórroga de seis meses del acuerdo tripartito. Aunque en la reunión también se examinó la reanudación de las rondas de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y el régimen sirio, la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no ha recibido una decisión del régimen que le permita seguir adelante.

Türkiye condena enérgicamente el empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. Exhortamos al régimen sirio a que coopere plenamente con la Secretaría Técnica y los órganos de investigación de la OPAQ de conformidad con la Convención y la resolución 2118 (2013), en particular reanudando las rondas de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y respondiendo a las indagaciones de la OPAQ.

*Se levanta la sesión a las 11.20 horas.*